

ACTA DE INCOMPETENCIA 01/2022-INCOM COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CEDRAL S.L.P.

02 DE AGOSTO DE 2022

En el Municipio de Cedral, San Luis Potosí, en el salón de cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández", siendo las 13:55 horas del día 02 de agosto del 2022, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, L.E.P. Baldemar Lugo Medina, Lic. Roberto Cecilio Yañez Torres, Ing. Mildred Xiomara Bernal Solis, Mtro. Franco Alberto Lujan Martinez e Ing. Nidia del Rocío Serrato Ruiz; con el objetivo de llevar a cabo el visto para resolver el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud de información con número de folio 240472322000027 expedido por el SISAI 2.0 y recibida el día 01 de agosto del año 2022.

RESULTANDO

Se expone ante el comité de Transparencia lo siguiente en relación a la solicitud de información con número de folio 240472322000027 visto para resolver el procedimiento de incompetencia de respuesta al ser jurisdicción de otra dependencia de dicha solicitud.

1. El 01 de agosto del año 2022 se recibe mediante la Plataforma de INFOMEX la solicitud con número de folio 240472322000027, la cual solicita **"1. ¿Cuántos autobuses hay en el estado? ¿La distribución de cada ciudad y cuántas empresas de autobuses hay? 2. Cuantas unidades cuentan con circuito cerrado de seguridad en los autobuses existentes (CCTV)? Y que marca son? 3. ¿Ha emitido el estado una política que exija la instalación de videovigilancia en los autobuses? 4. Es el equipo de videovigilancia comprado el Estado y la fuente del presupuesto. Si no, ¿cómo es la cadena de adquisiciones?"**
2. Al darle lectura a la solicitud de información se constata que esta especifica conocer datos del Estado, información que manejan las Secretarías de Gobernación del Estado de San Luis Potosí.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente a resolver el procedimiento a la información en este H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P., con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- De la solicitud de información con número de folio 240472322000027 proporcionado por el SISAI 2.0 y recibida en la Unidad de Transparencia, se advierte que el peticionario solicita información de **"1. ¿Cuántos autobuses hay en el estado? ¿La distribución de cada ciudad y cuántas empresas de autobuses hay? 2. Cuantas unidades cuentan con circuito cerrado de seguridad en los autobuses existentes (CCTV)? Y que marca son? 3. ¿Ha emitido el estado una política que exija la instalación de videovigilancia en los autobuses? 4. Es el equipo de videovigilancia comprado el Estado y la fuente del presupuesto. Si no, ¿cómo es la cadena de adquisiciones?"**

TERCERO: La solicitud claramente menciona la petición de información a nivel estatal.

En este contexto este comité concluye:

1. El procedimiento de acceso a la información se lleva a cabo primordialmente, entre la Unidad de Transparencia de una dependencia y el área que pudiera tener la información.
2. La unidad de transparencia determina la notoria incompetencia por parte de este sujeto obligado para dar respuesta

Por lo anterior este Comité de Transparencia considera declarar la incompetencia total de este sujeto obligado de Cedral S.L.P., de conformidad con lo dispuesto en la LTAIPSLP.

RESULEVE

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la LTAIPSLP, se confirma la incompetencia total.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al peticionario la resolución de este Comité.

TERCERO.- El sujeto obligado de responder dicha información es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de San Luis Potosí., ubicado en Av. Muñoz No.650 Col. La Condesa, C.P.78170 San Luis Potosí, S.L.P., México



CUARTO.- Notifíquese a la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí la presente resolución.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON

**L.E.P. BALDEMAR LUGO MEDINA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**ING. MILDREDT XIOMARA BERNAL SOLIS
COORDINADOR DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**MTRO. FRANCO ALBERTO LUJAN
MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO**

**ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**